



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
Año . . . . . 75 pesetas.  
Semestre . . . . . 50 —  
Trimestre . . . . . 30 —  
Número suelto, cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 49

Martes 1 de marzo de 1955

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Delegación Provincial de Información y Turismo

Se pone en conocimiento de todos los señores alcaldes de esta provincia y delegados locales de Información y Turismo, que deberán prohibir la actuación en sus respectivas jurisdicciones de todas aquellas Compañías o Agrupaciones teatrales o de variedades, bien de aficionados o profesionales que no lleven consigo el correspondiente certificado de censura expedido por la Dirección General de Cinematografía y Teatro, o, en su defecto, la correspondiente autorización de esta Delegación Provincial.

Valladolid, 22 de febrero de 1955.—El delegado provincial, A. Santiago Juárez.

736

Teniendo conocimiento esta Delegación Provincial que viene creciendo considerablemente el número de organizaciones que sin título oficial expedido por la Dirección General del Turismo, se dedican al ejercicio de actividades que son de la exclusiva competencia de las Agencias de Viajes reconocidas oficialmente y que encubren sus actividades con denominaciones como «Peñas Deportivas», Culturales, etc., se advierte y ruega a todos los señores alcaldes de esta provincia y delegados locales de Información y Turismo, que cuando tengan noticia de estas actividades, lo comuniquen a esta Delegación a los efectos consiguientes.

Valladolid, 22 de febrero de 1955.—El delegado provincial, A. Santiago Juárez.

735

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

### Intervención de fondos provinciales

Mes de febrero de 1955

RESUMEN de la distribución de fondos por capítulos y artículos propuesta por el interventor para el mes de febrero, según dispone el artículo 275 del Estatuto provincial.

CONCEPTOS	CARACTER DE LOS GASTOS PROPUESTOS		TOTAL
	Obligatorios	Diferibles	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Capítulo 1.º—Obligaciones generales. . . . .	79.571,25	327.970,45	407.541,70
» 2.º—Representación provincial . . . . .	22.700,00	»	22.700,00
» 5.º—Gastos de recaudación . . . . .	53.910,00	206.090,00	260.000,00
» 6.º—Personal y material. . . . .	622.557,00	29.650,00	652.207,00
» 7.º—Salubridad e higiene . . . . .	»	»	»
» 8.º—Beneficencia . . . . .	173.900,00	763.700,00	937.600,00
» 9.º—Cooperación Provincial. . . . .	»	208.050,00	208.050,00
» 10.º—Instrucción pública. . . . .	»	50.763,90	50.763,90
» 11.º—Obras públicas y edificios provinciales. . . . .	156.187,55	368.048,95	524.236,50
» 12.º—Traspaso de obras y servicios públicos del Estado . . . . .	»	»	»
» 14.º—Agricultura y ganadería . . . . .	3.932,50	21.430,70	25.363,20
» 15.º—Crédito provincial . . . . .	»	246.000,00	246.000,00
» 17.º—Devoluciones . . . . .	»	2.500,00	2.500,00
» 18.º—Imprevistos. . . . .	»	5.000,00	5.000,00
» 19.º—Resultas. . . . .	»	»	»
TOTALES. . . . .	1.112.758,30	2.229.204,00	3.341.962,30

Importa la presente distribución la cantidad de tres millones trescientas cuarenta y un mil novecientos sesenta y dos pesetas con treinta céntimos.

Valladolid, 1 de febrero de 1955.—El interventor, José M.ª Izquierdo Linage.  
Comisión de Hacienda y Economía.—Sesión del día 16 de febrero de 1955.  
Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Aurelio Rojo.—Telesforo Gordaliza.—A. Santiago Juárez.—El secretario delegado, R. Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión del día 18 de febrero de 1955.—Aprobado y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Víctor Gómez Ayllón.—El secretario, Dionisio J. Negueuela.

752

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

### Depositaria de Fondos

Cuarto trimestre de 1954

#### «PARO OBRERO»

Cuenta del cuarto trimestre del año 1954, que rinde el depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

#### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	»
Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . . . .	164.589,43
CARGO . . . . .	164.589,43
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	164.589,43
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .	»

#### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	Total de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<b>INGRESOS</b>			
Subvenciones y donativos . . . . .	416.658,44	164.589,43	581.247,87
CARGO. . . . .	416.658,44	164.589,43	581.247,87
<b>GASTOS</b>			
Obras públicas y edificios provinciales . . . . .	439.257,75	164.589,43	603.847,18
Imprevistos . . . . .	»	»	»
DATA . . . . .	439.257,75	164.589,43	603.847,18

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Valladolid, 17 de enero de 1955.—El depositario, F. Martín.

Intervención de Fondos provinciales.—Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.

Valladolid, 18 de enero de 1955.—El interventor, José M.<sup>a</sup> Izquierdo.—Visto bueno: El presidente, Víctor Gómez Ayllón.

Comisión de Hacienda y Economía.—Sesión del día 16 de febrero de 1955.—Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Aurelio Rojo.—Telesforo Gordaliza.—Antolín Santiago Juárez.—El secretario delegado, R. Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión extraordinaria del día 18 de febrero de 1955.—Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia.—El presidente, Víctor Gómez Ayllón.—El secretario, Dionisio J. Negueruela.

747

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

#### Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de servicio público de transporte de viajeros por carretera entre Medina

de Ríoseco y Villaciudad de Campos, por don Gerardo Salgado Pérez, domiciliado en Valladolid, Unión, 5, en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entida-

des y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones se estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y de el de la Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares, distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excmo. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Villaciudad de Campos, Villalón, Cuenca de Campos, Morcuende, Berruences y Medina de Rioseco, Sindicato Provincial de Transportes.

Valladolid, 15 de febrero de 1955.—El ingeniero jefe, L. Mosquera.

612-488

### Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

#### Nombramiento

Habiendo sido nombrados en concurso de traslado profesores mercantiles al servicio de la Hacienda pública en esta provincia, los que lo eran de Tarragona y Murcia, respectivamente, don Manuel Cebrián Llorente y don Angel Naredo Fabián, se hace público para conocimiento de los contribuyentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del reglamento del Servicio de Inspección de 30 de marzo de 1926.

Valladolid, 26 de febrero de 1955.—El delegado de Hacienda, León Mosquera.

777

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada ayer, aprobó un expediente para habilitar y suplementar diversos créditos, por importe de pesetas 2.797.923,36, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio en curso, cubriéndose íntegramente con el sobrante obte-

nido a la liquidación del presupuesto ordinario de 1954.

Dicho expediente de modificación de crédito se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales, por término de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten al ilustrísimo señor delegado de Hacienda por conducto de esta Excm. Corporación, teniendo personalidad para interponerlas las personas naturales y jurídicas enunciadas en el artículo 656 de la vigente ley de Régimen Local, por los motivos señalados en el párrafo primero del artículo 657, como dispone el artículo 664.

Valladolid, 26 de febrero de 1955.—El alcalde-presidente, José G. Regueral.

741

### San Pablo de la Moraleja

A las trece horas del día 5 del próximo mes de marzo, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal que le represente, con asistencia de un funcionario de Montes, la tercera subasta del aprovechamiento de pastos del monte «Pinar Hondo», de estos propios, bajo el tipo de tasación de dos mil pesetas.

San Pablo de la Moraleja, 22 de febrero de 1955.—El alcalde, Francisco Cúber.

686—489

### Valdestillas

Por haber quedado desierta la subasta de 840 tocones del monte «Alto o Capones», de estos propios, número 57 del Catálogo, celebrada en el día de hoy, se anuncia la segunda para el día 10 del próximo marzo y hora de las once de la mañana, bajo el mismo tipo de tasación, o sean 7.964 pesetas.

Las condiciones y pliego son idénticas a las que figuran en el expediente de su razón y que sirvieron de base para la primera subasta.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de nueve a trece, desde este día hasta el mismo día de la subasta, diez treinta y cinco minutos, acompañando a la propuesta un certificado profesional de la suficiencia de éstas reintegradas a la ley del Timbre y adjuntando el sello que figura en el expediente.

Valdestillas, 22 de febrero de 1955.—El alcalde, Luis Moyano.

687—490

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 531-54 y de que luego se hará mérito, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintuno de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. El señor don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, Víctor Cabero, cuyo segundo apellido no consta consignado en autos, de 38 años, vecino de esta ciudad, siendo denunciante Vidal Santos Valencia, de las circunstancias que constan en autos y perjudicada Baltasara González Rublano, de las circunstancias que constan en autos, por malos tratos; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Víctor Cabero, de la falta que se le imputa, declarando de oficio las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González San José.—Rubricado».

Y para que conste y sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación a la parte denunciante, Vidal Santos Valencia y perjudicada Baltasara González Rublano, expido el presente en Valladolid, a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—Miguel Torres.

550

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de Contribuciones en la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo

de Cigales y año de 1948, ha sido dictada la siguiente.

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

#### DEUDORES, IMPORTE Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, don Alberto Cabero Herrera, hoy Eugenio Cabero Clemente.—Débito, 2,26 pesetas.

Tierra a Retamar, en término de Cigales, polígono 90, parcela 251; linda Norte, parcela 253, Tomás San José Burgos; Sur, 520, Vicente Rodríguez; Este, 305, Clemente Gredilla Maestro, y Oeste, 252, Julia Gallo Yustos. Hace 22 áreas y 8 centiáreas.

Deudor, don Lucio Lara Prieto.—Débito, 14,15 pesetas.

Tierra a Montecillo, en término de Cigales, polígono 20, parcela 124; linda Norte, término de Corcos; Sur, 20, Baldomero Lara Prieto; Este, 21, Carmen Herrero Camazón y hermano, y Oeste, 19, Antonio Centeno Herrero. Hace 63 áreas y 80 centiáreas.

Deudora, doña Florencia Malfaz Caballero, hoy Eloísa García Noriega.—Débito, 32,53 pesetas.

Tierra a Matapán, en término de Cigales, polígono 29, parcela 256; linda Norte, camino del Mirador; Sur, parcela 253 y 254, herederos de Ambrosio Mantecón Portillo; Este, 255, Virgilio Barriga Alvarez, y Oeste, 257, Eloísa García Noriega. Hace 73 áreas y 62 centiáreas.

Deudora, doña Marciana Pérez.—Débito, 13,24 pesetas.

Tierra al Cedrero, en término de Cigales, polígono 96, parcela 113; linda Norte, parcela 120, Félix del Val Hoyos; Sur, 111, Honorio del Val García; Este, 117, Hilarión Pérez Caballero, y Oeste, 112, Eustasio Velasco Velicia. Hace 14 áreas y 72 centiáreas.

Deudora, doña Laureana Villaumbrales Lara.—Débito, 14,25 pesetas.

Tierra a Los Julianes, en término de Cigales, polígono 37, parcela 165; linda Norte y Este, parcela 167, Tomás Morán Simón; Sur, 163, Valeriano Malfaz Caballero, y Oeste, 155, Santiago Valverde Bastardo. Hace 14 áreas y 72 centiáreas.



30'50

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Cigales, 30 de octubre de 1954.—Arturo Salinas Lamarca.

195

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de Contribuciones en la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de Contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Castronuevo de Esgueva y año 1949, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

#### DEUDORES, IMPORTE Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, don Isidro Baruque Manso.— Débito, 51,71 pesetas.

Tierra a Montecillo, en término de Castronuevo, polígono 4, parcela 24; linda Norte, parcela 21 y 25, Heliodoro Cuadrado y Juana Cañas; Sur, cañada del Parral; Este, 27, el Estado, y Oeste, camino del Monte. Hace una hectárea, 83 áreas y 84 centiáreas.

Deudor, don Raimundo Casas Torres. Débito, 55,60 pesetas.

Tierra a Picón Melonar, en término de Castronuevo, polígono 23, parcela 90; linda Norte, parcela 94, Porfirio García Torres; Sur, 81, Ana Valdés de las Moras; Este, 91, Concepción González Sanz, y Oeste, 89, Heliodoro Cuadrado Ponce. Hace 35 áreas y 78 centiáreas.

Deudor, don Atanasio Duque Martín. Débito, 64,76 pesetas.

Tierra a La Encomienda, en término de Castronuevo, polígono 25, parcela 5; linda Norte, camino de Renedo; Sur, 9, Juana Cañas González; Este, 4, Santiago

Martínez, y Oeste, 6, Francisco M.<sup>a</sup> de las Moras. Hace 2 hectáreas, 55 áreas y 50 centiáreas.

Deudor, don Gregorio Maestro Martín. Débito, 61,12 pesetas.

Vinya a La Borrega, en término de Castronuevo, polígono 18, parcela 49; linda Norte y Oeste, parcela 48, Felipe García Gala; Sur, 50, Manuel del Olmo Muñoz, y Este, camino de la Macaría. Hace 17 áreas y 89 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Castronuevo de Esgueva, 27 de noviembre de 1954.—Arturo Salinas Lamarca.

193

## Región Aérea Atlántica

### Servicio de Aeropuertos

#### JUNTA ECONÓMICA

Se convoca subasta pública para contratar la ejecución de la obra denominada «Dos viviendas para jefes en la base aérea de Villanubla (Valladolid)», por un importe de ochocientas treinta y un mil ochocientas treinta y nueve pesetas con sesenta y cinco céntimos (831.839,65), en cuya cantidad se encuentran incluidos todos los beneficios de contrata.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los demás documentos del proyecto, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Paseo de Zorrilla, número 68, Valladolid), todos los días hábiles de diez a trece y de dieciséis a dieciocho horas.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día 28 de marzo de 1955, en la Jefatura de este Servicio (Paseo de Zorrilla, número 68, 3.º).

La fianza provisional será de quince mil trescientas cuarenta y dos pesetas con veinte céntimos, y, en su caso, la complementaria señalada por O. C. de 7 de agosto de 1941 (B. O. A. número 107) relativa a bajas superiores al 10 por 100.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 25 de febrero de 1955.—El secretario de la Junta Económica.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Al señor presidente de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aérea Atlántica.

Don ..., domiciliado en (población y domicilio), en nombre propio o en nombre y representación legal de (denominación y domicilio de la entidad representada), enterado de los anuncios publicados para la subasta de adjudicación de la obra «Dos viviendas para jefes en la base aérea de Villanubla» y de los

pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la misma, formula la siguiente oferta, que, de ser aceptada, llevaría a efecto ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

Presupuesto total para ejecución por contrata de la obra objeto de esta subasta ..... (El precio se consignará en letra).

Lugar y fecha.—Firma y rúbrica.

Relación de los documentos que se acompañan.

Conforme a el decreto de 13 de enero de 1954, en virtud del Estado número 19, de febrero de 1955, no es de aplicación la ley de revisión de 1945.



del decreto de 7 de julio de 1954, número 19), hasta la ley de julio de 1945.

719—491

## Magistratura de Trabajo de Valladolid

### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la provincia, don Julián González Encabo, en el procedimiento de apremio gubernativo que, con el número 514-51 y otros acumulados, se sigue en esta Magistratura contra Enrique Martín Delgado, de Medina del Campo, sobre pago de seguros sociales y costas, se sacan a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de dicho deudor, por el tipo de su tasación, a saber:

1.º Una sierra de cinta de 90 centímetros, de volante, marca «G. Farcia», con motor eléctrico de 7 1/2 HP.; tasada en 20.000 pesetas.

2.º Una máquina regruessadora, marca «Olcina», con motor eléctrico de 2 1/2 HP.; tasada en 11.000 pesetas.

Dichos bienes se hallan en poder de dicho interesado, en Medina del Campo y allí pueden ser examinados.

La subasta tendrá lugar el día catorce del próximo mes de marzo, a las doce y treinta horas en la Sala-Audiencia de esta Magistratura, plaza de los Leones de Castilla, número 1.

No se admitirán ofertas que no cubran el cincuenta por ciento de la tasación, ni licitantes que no depositen previamente el importe de la misma, sobre la base de la tasación. Valladolid, 14 de febrero de 1955.—El secretario, Federico Sanz.—V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Julián González.

667—492



Imprenta de la Diputación provincial.